S.r El Baron Don Ped.o de Arespaga

Otra al S.r Don Juan Urtado de mendoça

Otra al S.r Don Joan Ladron de Aguirre

— Su resolucion que a tomado la Junta general desta provincia en motrico en q. mandando a V.m. y los señores Don Ju.o Urtado de mendoça y marcheña y Don Ju.o Ladron de Aguirre el tratar de el ajustamiento de los pleitos y diferencia que tenemos con el colegio de la compañia de Jesus. he estimado como devo assi por el fauor que guipuzcoa nos aze en tan tres personas de la autoridad como por aver de ser de tales cavalleros la direcion de las materias. y espero se conseguira mediante el celo grande de V.m. lo que tanto deseamos que es la paz y quietud aciendome toda m.d. Suplico a V.m. no se canse en esto que es tan gran servicio de dios. y de la estimacion y reconocer siempre para servir a V.m. en quanto gustare mandarme g.de Dios a V.m. con las felicidades que deseo. En mi ayuntamiento 26 de noviembre de 1650 =

S.r El Padre provincial de la Comp.a de Jhs.

+

R.do padre

— El passo que he deseado desde los principios el ajustamiento de los pleitos y diferencias con el colegio de la compañia de Jesus desta Villa: he estimado lo acuerdo que a echo la Junta general desta provincia en motrico ordenando de esto aviendose correspondido por medio de sus nuncios con V.P.R. y espero que con la yntervencion de los cavalleros nombrados por la provincia y buen celo de V.P.R. y la m.d. que a todos nos ara. en que tienen y por servicio de Dios que daran todas las cosas acavadas y se asentara la paz y concordia que he deseado y deseo aquien por parte ayudare en quanto pudiere y siempre tendre el devido reconocimiento para servir a V.P.R. que g.de Dios con toda felicidad. En mi ayuntamiento 26 de noviembre 1650